

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Martín del Peso, contra la empresa “Ocio Rus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Por efectuado el anterior ingreso por la apremiada “Ocio Rus, Sociedad Limitada”, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado por importe de 1.462,18 euros, únase el resguardo a los autos de su razón, y póngase dicha suma a disposición del ejecutante don Sergio Martín del Peso a cuenta del principal reclamado en este actuaciones, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 14.069,47 euros de principal y 3.100 euros en concepto de intereses y costas, y no habiendo encontrado bienes suficientes, y de conformidad al artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo: Dar audiencia a don Sergio Martín del Peso y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ocio Rus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.662/10)